ACTA Nº 05/2013

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 03 días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, la Señora Jéssyca Méndez Responsable de la UOC, el Lic. Félix Antonio Pérez – Secretario Administrativo, y la Prof. Arminda Bazán de López – Secretaria de Educación, autorizan la apertura de los sobres del Llamado a Licitación Pública Nacional 03/2013 – **"Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en Sitio de Galletitas Dulces",** para la Gobernación de Concepción, además se cuenta con la presencia de la Sra. María Isabel Gavilán Rugilo con C.I.N° 1.488.163

La Responsable de la UOC informa que ha presentado sobre de oferta la firma: "ARCANGEL S.A."

Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 196 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "ARCANGEL S.A.", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

   El Formulario de Oferta se consigna en la foja 01, siendo el monto total de la oferta **Gs. 1.495.182.000** (Guaraníes Mil cuatrocientos noventa y cinco millones ciento ochenta y dos mil).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

   La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en las fojas 06 al 08, siendo el capital asegurado de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta millones).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 43.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna en las fojas 10 al 42.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Presenta Acta de Asamblea en las fojas 46 al 49.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 50.

Presenta Constancia del SIPE Nº 1.240.824. Se consigna en la foja 193.

No habiendo mas nada que tratar, se da por terminado este acto siendo las diez horas y cinco minutos.

Ma. Isabel Gavilán
Presidente
ARCANGEL S.A.

Econ. Jessyca L. Méndez A.
Responsable U.O.C.

Lic. María Arminda Bazán de López
Secretaria de Educación
GOBERNACIÓN CONCEPCIÓN

Lic. Félix Antonio Pérez
Director Administrativo

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY